

y en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluida en el Hospital María Auxiliadora de la Dirección de Salud II Lima Sur del Ministerio de Salud, la designación y encargo de funciones, respectivamente, de los profesionales que se detallan a continuación, dándoseles las gracias por los servicios prestados:

Nombres y Apellidos	Cargo	Nivel
Licenciada en obstetricia Erika Janet Serván Ventura	Jefa de Oficina de la Oficina de Seguros	F-3
Médico cirujano Daniela Aniceta Porlles Loarte	Jefa de Departamento del Departamento de Diagnóstico por Imágenes	F-3

**Artículo 2°.-** Designar en el Hospital María Auxiliadora la Dirección de Salud II Lima Sur del Ministerio de Salud, al profesional que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Cargo	Nivel
Médico cirujano Abel Richard Lazo Canchanya	Jefe de Oficina de la Oficina de Seguros	F-3

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANÍBAL VELÁSQUEZ VALDIVIA  
Ministro de Salud

1169634-2

## **Modifican Anexo del "Instructivo para el proceso de nombramiento del personal de la salud 2014" y el "Cronograma de Actividades del Proceso de Nombramiento de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales"**

### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 915-2014/MINSA**

Lima, 26 de noviembre del 2014

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, autorizó el nombramiento de hasta el 20% de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales;

Que, a fin de implementar los nombramientos autorizados por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, mediante Decreto Supremo 034-2014-SA se aprobaron los "Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, que prestan servicios en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales" y mediante Resolución Ministerial 871-2014/MINSA se aprobó el "Instructivo para el proceso de nombramiento del personal de la salud 2014";

Que, conforme a lo previsto en el literal f) de las Disposiciones Complementarias Finales de los lineamientos aprobados por Decreto Supremo 034-2014-SA mediante acto resolutorio del Titular del Ministerio de Salud se podrán emitir normas complementarias para el proceso de nombramiento del año 2014;

Que, en ese sentido, a efectos de garantizar la distribución equitativa y la disponibilidad efectiva de los puestos equivalentes al 20% de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153, se ha visto por conveniente modificar el Anexo 1 del "Instructivo para el proceso de nombramiento del personal de la salud 2014" aprobado mediante Resolución Ministerial 871-2014/MINSA y el "Cronograma de Actividades del Proceso de Nombramiento de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales" aprobado por Resolución Ministerial 858-2014/MINSA, respecto de aquellas Unidades Ejecutoras que serán incorporadas en el Anexo del "Instructivo para el proceso de nombramiento del personal de la salud 2014";

Con el visado del Director General de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General, de la Viceministra de Prestaciones y Aseguramiento en Salud y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad a lo establecido en la Ley 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014; en el Decreto Supremo 034-2014-SA que aprueba los "Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, que prestan servicios en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales"; en la Resolución Ministerial 871-2014/MINSA, que aprueba el "Instructivo para el proceso de nombramiento del personal de la salud 2014"; en el Decreto Legislativo 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo 023-2005-SA y modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Modificar el Anexo del "Instructivo para el proceso de nombramiento del personal de la salud 2014", aprobado mediante Resolución Ministerial 871-2014/MINSA, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2°.-** Modificar el "Cronograma de Actividades del Proceso de Nombramiento de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales" aprobado por Resolución Ministerial 858-2014/MINSA, respecto de aquellas Unidades Ejecutoras incorporadas en el Anexo del "Instructivo para el proceso de nombramiento del personal de la salud 2014", aprobado mediante Resolución Ministerial 871-2014/MINSA y modificado en atención a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, el mismo que como Anexo II forma parte integrante de la presente norma.

**Artículo 3°.-** Dejar subsistentes los demás extremos del "Instructivo para el proceso de nombramiento del personal de la salud 2014", aprobado mediante Resolución Ministerial 871-2014/MINSA.

**Artículo 4°.-** Precísese que el "Cronograma de Actividades del Proceso de Nombramiento de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales" aprobado por Resolución Ministerial 858-2014/MINSA queda subsistente respecto de aquellas Unidades Ejecutoras que no se encuentran en el ámbito de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 5°.-** Publíquese la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y sus respectivos anexos en el portal institucional del Ministerio de Salud ([www.minsa.gob.pe](http://www.minsa.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANÍBAL VELÁSQUEZ VALDIVIA  
Ministro de Salud

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL AÑO 2014 (20% SEGUN LEY N° 30114)  
Nombramiento de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales  
DECRETO SUPREMO N° 034-2014-SA**

ACTIVIDADES	NOVIEMBRE											DICIEMBRE										
	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L
CONFORMACION DE COMISIONES DE NOMBRAMIENTO POR CADA UNIDAD EJECUTORA Y COMISIONES DE APELACION	14																					
REMISION DE LA RESOLUCION DE CONFORMACION DE NOMBRAMIENTO																						
INSTALACION DE LAS COMISIONES DE NOMBRAMIENTO POR CADA UNIDAD EJECUTORA																						
CONVOCATORIA (10 DIAS CALENDARIOS)																						
RECEPCION DE SOLICITUDES DE NOMBRAMIENTO A RR. HH. (15 DIAS CALENDARIOS)																						
VERIFICACION DE REQUISITOS Y CRITERIOS																						
PUBLICACION DE RESULTADOS DEL PERSONAL APTO AL NOMBRAMIENTO																						
PLAZO PARA RECEPCIONAR RECURSOS DE RECONSIDERACION																						
RESOLUCION DEL RECLAMO PRESENTADO																						
PLAZO PARA RECEPCIONAR RECURSOS DE APELACION																						
RESOLUCION DEL RECURSO DE APELACION																						
PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO																						
INFORME FINAL DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO																						

LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, REALIZARAN LAS ACCIONES SIGUIENTES:

- \* APROBAR EL PERFIL DE PUESTOS, HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2014
- \* ACTUALIZACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL, HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2014
- \* EMITIR LAS RESOLUCIONES DE NOMBRAMIENTO, HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014

LAS OFICINA DE PRESUPUESTO O LAS QUE HAGAN LAS VECES GESTIONARAN LA APROBACION DEL CUADRO PARA ASIGNACION PROVISIONAL POR EL TITULAR DEL PLIEGO, HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2014